



DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN P.6. INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN DE CARABINEROS DE ORDEN Y SEGURIDAD

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente instructivo del proceso de admisión de nuevos oponentes al Curso de Formación de Orden y Seguridad tiene como propósito normar cada una de las etapas del mismo, dirigido a jóvenes, los que deberán someterse a un proceso de selección para poder incorporarse a la Escuela de Formación de Carabineros, debiendo aprobar cuatro semestres académicos, obteniendo el título técnico de nivel superior, “*Carabinero en prevención; Orden y Seguridad Pública*”¹ e ingresando a la planta institucional, mediante Resolución Exenta con el grado de Carabinero perteneciente al Escalafón de Personal de Nombramiento Institucional.

Por lo anterior, la admisión de nuevos oponentes se realiza mediante un proceso de reclutamiento y selección que comprende fases, a las que cualquier joven chileno, cumpliendo con los requisitos establecidos, puede acceder. El resultado final de dicho proceso está determinado por la ponderación obtenida por el postulante en la totalidad de evaluaciones rendidas en cada una de las instancias, que contempla las tres etapas del proceso de admisión.

El Departamento Reclutamiento y Selección P.6, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas a través de sus plataformas digitales, realizará la presentación del proceso de postulación al Curso de Formación de Carabineros de Orden y Seguridad, el que se ajustará a la normativa establecida en la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros; al D.F.L. (ex Interior) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; al Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8, conforme a su nueva modificación, la cual fue aprobada mediante el Decreto N° 354, de fecha 12.12.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Departamento Reclutamiento y Selección P.6, es la Repartición encargada de desarrollar, gestionar y satisfacer los requerimientos referidos al reclutamiento y selección de los futuros integrantes de Carabineros de Chile, con la finalidad de incorporar al personal más idóneo que permitirá mantener o aumentar la eficiencia y eficacia de la Institución, en consideración a los lineamientos definidos por la Dirección General de Carabineros y la reglamentación institucional vigente.

La postulación es un acto de carácter voluntario y, por lo tanto, el postulante entiende que es de su exclusiva responsabilidad al momento de postular verificar que cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios para ello, y que en este documento se consignan. Como, asimismo, tomar conocimiento de cada uno de los criterios de selección que en el presente instructivo se indique.

Por otra parte, se hace presente, que los costos económicos que irroge el presente proceso de postulación son de cargo de cada uno de los postulantes.

¹ Perfil de egreso, Escuela de Formación de Carabineros “Alguacil Mayor Juan Gómez de Almagro” (2024)

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 9° de la Ley N° 18.961 “Orgánica Constitucional de Carabineros”; 14 del D.F.L (ex Interior) N° 2, de 1968, y 71 del Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8, aprobado mediante Decreto N° 5.193, de 1959, del Ministerio del Interior, esto es:

- 1) Ser chileno(a).
- 2) Soltero(a), no menor de 18 ni mayor de 30 años.
- 3) Estatura mínima sin calzado, 1,50 mts. para las postulantes femeninas y 1,60 mts. los oponentes masculinos.
- 4) Haber cumplido con la ley de reclutamiento (solo varones).
- 5) No haber sido condenado ni encontrarse declarado reo por resolución judicial ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito y no haber cesado en un cargo público por medida disciplinaria o calificación deficiente.
- 6) Haber aprobado la enseñanza media.
- 7) Tener salud compatible con el ejercicio del cargo.

III. POSTULACIÓN:

A. OFICIALIZACIÓN DEL PROCESO:

El proceso de postulación al curso de formación de Orden y Seguridad se oficializará a través del presente Instructivo, publicado en la página web Institucional, el que regula las diferentes etapas de evaluación en el proceso de reclutamiento y selección.

B. DOCUMENTOS A INCORPORAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción en la página web institucional, el oponente deberá registrar los siguientes documentos, para poder acreditar los requisitos legales y reglamentarios anteriormente descritos:

1. Cedula de identidad al día.
2. Licencia Enseñanza Media. (En caso de estar cursando IV medio, deberá adjuntar certificado de alumno regular)
3. Certificado de Situación Militar al día, según corresponda.
4. Informe de no matrimonio.
5. Concentración de notas de enseñanza media.
6. Certificado de nacimiento. (En el caso de tener hijos, se deberá de igual manera adjuntar los propios.)
7. Certificado de Antecedentes.

C. PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para iniciar el proceso de postulación, los jóvenes que cumplan con los requisitos señalados previamente deberán ingresar a la página web <https://postulaciones.carabineros.cl>, a través de su clave única los interesados deberán adjuntar los antecedentes requeridos a través de la plataforma de postulaciones de Carabineros.

Es de responsabilidad de cada postulante adjuntar y acreditar la documentación solicitada.

Los documentos a considerar en esta etapa, deben ser escaneados de manera clara con la finalidad que se puedan observar la totalidad de campos en el papel identificadorio.

Una vez inscrito, la plataforma de manera automática les informará mediante un correo electrónico la correcta inscripción.

D. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La recepción de antecedentes es durante todo el año en la página web institucional.

La no presentación o presentación incompleta de antecedentes, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del proceso.

IV. ETAPAS Y EVALUACIONES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

A. PRIMERA ETAPA: REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Reclutamiento y Selección (P.6), verificará el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos, para así poder continuar a la etapa de la evaluación psicolaboral, con los postulantes respectivos.

B. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Una vez verificado que el postulante cumple con los requisitos legales y reglamentarios para postular, éste recibirá un correo electrónico del Departamento de Reclutamiento y Selección (P.6), el cual le indicará las instrucciones a seguir respecto a la evaluación que se contempla en esta etapa. En ese orden de ideas, se adjuntará un enlace para dar inicio a su prueba psicolaboral online, con uno de los psicólogos del Departamento Reclutamiento y Selección (P.6.).

Cabe mencionar que, solo se enviarán en dos oportunidades los enlaces para rendir las pruebas psicolaborales, siendo responsabilidad del postulante seguir las instrucciones para ello; en el caso contrario que no conteste ante los dos correos quedará fuera del proceso. Posteriormente, al postulante se le comunicará si continúa o no en el proceso, dependiendo si en la evaluación resultado “**Apto o No Apto**”, de lo cual recibirá un correo electrónico, informando del resultado obtenido.

Es necesario hacer presente, que el resultado de la evaluación psicolaboral es excluyente para el resto del proceso, es decir, los postulantes que obtengan resultado “No Apto”, no podrán continuar en el proceso de selección, siendo notificados de la eliminación del proceso por parte de personal del departamento al quinto día de realizada su evaluación, de conformidad al Instructivo de Notificación, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 24, de 26.04.2024, del Departamento P.6.

En caso de que, el postulante se encuentre preseleccionado para participar de la tercera y última etapa, recibirá un correo electrónico del citado Departamento, para poder rellenar los campos necesarios del Formulario Curricular N° 1, el cual deberá ser completado por el oponente mediante la plataforma de postulaciones de Carabineros de Chile, en un plazo no superior a tres días a contar de la recepción del correo electrónico.

Asimismo, en dicha oportunidad se remitirá por correo electrónico al postulante el Examen General de Salud, evaluación que se encuentra regulada en la Orden General N° 2.988, de 23.01.2023, de la Dirección General de Carabineros que imparte instrucciones sobre la “Evaluación de salud de postulantes a Carabineros de Chile y examen anual de medicina preventiva al Personal de Carabineros de Chile”.

El documento denominado Examen General de Salud, es de responsabilidad del oponente, por lo cual deberá mantenerlo de forma física en todo momento hasta la revisión por parte de un médico institucional, para luego entregarlo finalmente al Centro Médico, en donde se le extenderá el certificado médico establecido en el Anexo N° 1 de la aludida Orden General. Este certificado será escaneado y deberá subirlo a la plataforma de postulaciones y mantenerlo de forma física.

C. TERCERA ETAPA:

La presente etapa de carácter presencial, será dividida en tres ítems, los cuales serán desarrollados conforme al siguiente desglose, según la ponderación de las evaluaciones en cada proceso. Estas evaluaciones serán realizadas en las oficinas de postulación más cercana al domicilio del inscrito, las que se pueden visualizar en el Anexo N° 1 adjunto:

- **NEM:** Conforme a la concentración de notas que adjunte en su inscripción cada oponente, se calculará su promedio de nota de enseñanza media.

Ponderación: 25%.

- **Pruebas Físicas:** Esta evaluación se rige por tres ejercicios físicos los cuales están bajo los parámetros que establece la Tabla de Medición de la Condición Física, pruebas que son evaluadas por un profesional del área. La tabla de evaluación mantiene sus parámetros según sexo y edad del postulante, conforme al Anexo N° 6 adjunto.

Ponderación: 25%.

- **Entrevista Personal:** La entrevista personal es una apreciación global del candidato, en la cual hay una comisión compuesta por las siguientes personas:

- Oficial de la Escuela de Formación de Carabineros “Alguacil Mayor Juan Gómez de Almagro”
- Oficial del Departamento de Reclutamiento y Selección (P.6)
- Psicólogo Departamento de Reclutamiento y Selección (P.6)

Los cuales evaluarán los siguientes aspectos de una entrevista:

- a) Experiencia
- b) Ajuste al contexto
- c) Organización de argumentos
- d) Interés por el cargo
- e) Disposición por agregar valor en el cumplimiento de los objetivos del cargo.
- f) Conocimiento del curso de formación y cargo que desempeñará.

Ponderación: 50%.

• **Evaluación de Salud:** Los exámenes de salud para el personal que ingresa a la Institución están regulados por la Evaluación de Salud a postulantes a Carabineros de Chile, aprobado mediante la Orden General N° 2.988, de fecha 23.01.2023. Esta fase consiste en la verificación de salud compatible al cargo al cual se postula.

La evaluación de salud contempla las siguientes áreas:

- a. Examen General de Salud
- b. Evaluación Odontológica
- c. Exámenes de laboratorio
- d. Evaluación por especialidades médicas (Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología/Ginecología, según corresponda).

Durante la evaluación médica, se podrán solicitar exámenes complementarios, que sean necesarios para determinar con mayor precisión la condición de salud del postulante.

Es necesario hacer presente, que el resultado de la evaluación de Salud es **excluyente**, es decir, los postulantes que obtengan resultado “No Apto”, no podrán continuar en el proceso de selección.

V. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Una vez finalizado el proceso de postulación, los antecedentes de los postulantes con carácter de datos sensibles serán eliminados, acorde a lo establecido en los artículos 6° y 9° de la Ley N° 19.628 “Sobre la Protección de la Vida Privada”, tomando en consideración lo dispuesto en el Capítulo Primero: “Manual de evaluación psicolaboral para el proceso de selección Personal de Nombramiento Institucional para Carabineros de Chile”, aprobado mediante la Orden General N° 2.842, de 31.05.2021.

VI.- SELECCIÓN:

Una vez finalizada las distintas etapas de evaluación del proceso, la Jefatura de la Sección Selección propondrá al Mando del Departamento Reclutamiento y Selección (P.6), los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mejores puntajes, conforme a la cantidad de plazas disponibles para ingresar al curso de formación.

En el evento de producirse empate en las notas obtenidas, el criterio de desempate será: primero, el mayor puntaje obtenido en la entrevista personal y segundo mayor puntaje obtenido en la prueba física.

Los postulantes que obtengan calificaciones inferiores o iguales a 3.9, como promedio final de la totalidad de las evaluaciones realizadas, **no serán seleccionados**, dado que el puntaje de selección por rendimiento será de 4.0. Por otra parte, los oponentes que obtengan **nota inferior a 4.0, en la entrevista personal, test de capacidad física y/o promedio NEM, serán eliminados del proceso**, siendo notificados de lo anterior posterior al cierre de proceso.

De igual manera, serán eliminados del proceso los postulantes que no presenten la totalidad de antecedentes médicos en el plazo establecido por el medico facultativo.

En caso de que algún seleccionado desista al curso de formación, o bien, no manifieste su voluntad de integrar el curso al momento de ser notificado o presente algún inconveniente para ingresar al mismo, se procederá a la selección del postulante que por orden de precedencia le siga.

Una vez aceptado/a, la persona seleccionada será notificada para el ingreso al curso de formación de Orden y Seguridad. (Anexo N° 7)

VI. DE LOS REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE INGRESO AL CURSO DE FORMACIÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD:

Para ingresar a la Escuela de Formación de Carabineros de Chile, al curso de Orden y Seguridad, los postulantes aceptados deben conservar los requisitos legales y reglamentarios al día de su ingreso al plantel, entre ellos:

- Estado civil soltero(a).
- Poseer salud física y mental compatible con las funciones por desempeñar.
- No tener tatuajes que sean visibles en cara, cuello y manos. (Orden General N° 2.988).

Además, deben acompañar los siguientes antecedentes:

- Cedula de identidad al día, fotocopiada por ambos lados.
- Licencia Enseñanza.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Situación Militar al día, según corresponda.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de deuda de pensión alimenticia.
- Declaración Jurada simple, expedida en conformidad a lo establecido en el artículo 55, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de no encontrarse afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54, de dicho

cuerpo legal. (Anexo N° 2).

- Declaración Jurada simple de estar o no afiliado a un partido político; ello, conforme a lo prescrito en el artículo 18, de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. (Anexo N° 3).
- Declaración Jurada simple de no encontrarse declarado reo por resolución judicial ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito, ni haber cesado en un cargo público por medida disciplinaria o calificación deficiente, conforme al artículo 9°, de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros. (Anexo N° 4).

(*) Las declaraciones juradas simples no deben ser firmadas ante notario en conformidad a Ley N° 21.582 que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas.

VII.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- A. Será responsabilidad del postulante la elaboración de su carpeta digital de antecedentes personales, debiendo incluir la totalidad de la documentación solicitada. Los costos que implica la postulación a este proceso serán de cargo del interesado.
- B. En caso de acreditar títulos, cursos, capacitaciones, etc., el postulante debe adjuntar fotocopia de los respectivos certificados.
- C. La consignación de antecedentes o documentación incompleta, como la omisión de información relevante -conforme a las exigencias legales y reglamentarias- al momento de postular, o bien, en cualquier otra etapa del proceso, facultará al Departamento de Reclutamiento y Selección (P.6), para proceder a su exclusión definitiva.

Asimismo, la comprobación de falsedad o inconsistencia en la información personal proporcionada por el postulante será causal de eliminación inmediata del proceso de selección.

- D. Quienes no se presenten, o no concluyan una de las etapas o evaluaciones, quedarán eliminados automáticamente del proceso de selección.
- E. La etapa indicada en el numeral III se realizará en la oficina de postulación más cercana al domicilio del postulante. El costo de traslado y alimentación será asumido por cada interesado.
- F. Aquel oponente que por alguna razón o circunstancia no desee continuar con el proceso, podrá desistir a través de la página web, indicando las razones del desistimiento del proceso.
- G. La calendarización puede sufrir modificaciones por causas no previstas, en dicho caso, los postulantes serán informados con la debida antelación.
- H. El plazo para la aceptación o rechazo del ingreso al curso de formación, será dentro de 5 días hábiles contados desde su notificación, si un postulante rechaza el ingreso, o bien, vence el plazo establecido sin manifestar su voluntad de aceptar el curso de formación, se procederá a la selección del postulante que por orden de precedencia le siga.
- I. El medio oficial que utilizará el Departamento de Reclutamiento y Selección P.6 para entregar a los postulantes informaciones asociadas con el proceso, será el correo electrónico que haya especificado al momento de inscribirse.
- J. No obstante, a lo indicado en el punto anterior, en beneficio de agilizar la entrega oportuna de informaciones, podrían ser utilizados otros tipos de plataformas en línea o teléfono celular.

- K.** Todos los postulantes, obligatoriamente, deberán cumplir con los plazos establecidos para las diferentes etapas. No habrá excepciones para la rendición de exámenes y/o entrevistas en fechas distintas a las estipuladas en este instructivo o las que informe oportunamente la Sección de Postulaciones del Departamento de Reclutamiento y Selección P.6., a través del medio oficial.
- L.** Cualquiera sea la causa, motivo o circunstancia, no se realizará el reembolso de dinero o gastos en que haya incurrido el postulante.
- M.** La información contenida en el Prospecto Digital publicado en el sitio web de Admisión a Carabineros, constituye un complemento al presente Instructivo.
- N.** Para todos los casos, es responsabilidad del postulante asegurarse que la información de contacto señalada en su inscripción, este correcta y vigente, ya que será el canal por el cual el Departamento Reclutamiento y Selección (P.6.), establecerá comunicación con el postulante.

Además, en la página web “www.admisioncarabineros.cl”, se encuentra información detallada respecto a los pasos que debe seguir para mantener su inscripción. En caso de que aún tenga dudas relacionadas con los trámites que debe realizar para asegurar su proceso, se ha dispuesto el teléfono IP 20350 – 20358 – 20359 –20356, si llama a través de celular se debe marcar como ejemplo 2292-20350, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

ANEXO N° 1

OFICINAS DE POSTULACIÓN

N°	OF. POSTULACIÓN	CONTACTO	DIRECCIÓN
1	SANTIAGO	229220356	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6655, CERRILLOS
2	ARICA	966792290	AVDA. LAS DUNAS S/N.
3	IQUIQUE	987692590	AVDA. LIB. BERNARDO O'HIGGINS N° 427
4	ANTOFAGASTA	956985673	MATTA N° 3211
5	CALAMA -LOA	956895720	AVDA. GRANADEROS N° 2490
6	COPIAPÓ	985950006	AVDA. O'HIGGINS N° 751
7	OVALLE	532453096	AV. TENIENTE MERINO N° 1345 SECTOR MEDIA HACIENDA
8	COQUIMBO	956985191	RUTA 5 NORTE PEÑUELAS S/N, SECTOR PEÑUELAS BAJO
9	LA LIGUA	942985969	AVDA. DIEGO PORTALES N° 333
10	ACONCAGUA	957482980	CALLE O'HIGGINS N° 200
11	VIÑA DEL MAR	957485166	AVDA. MAR DE CHILE S/N°
12	VALPARAÍSO	957485155	COLÓN N° 1823
13	SAN ANTONIO	984289038	AVENIDA LA MARINA S/N
14	RANCAGUA	956985177	CALLE SANTIAGO BUERAS N° 515
15	SAN FERNANDO	956985202	AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 619
16	CURICÓ	956985205	CALLE ISLA AUSTRALES 2245
17	TALCA	957482925	4 NORTE N° 687
18	LINARES	732673042	AVDA. VALENTÍN LETELIER N° 374
19	CHILLAN	966488326	BULNES N° 369
20	CONCEPCIÓN	987692588	CALLE RAMUNCHO N° 9840, SECTOR VILLA ACERO, HUALPEN
21	LEBU	984288851	CALLE CORNELIO SAAVEDRA N° 754
22	ARAUCO	934037435	CALLE CIENFUEGOS N° 303
23	CAÑETE	984288340	CALLE SAAVEDRA N° 792
24	CURANILAHUE	984288805	CALLE CAUPOLICÁN N° 958
25	LOS ÁNGELES	962466177	AVENIDA RICARDO VICUÑA N° 405
26	ANGOL	991386148	CHORRILLOS N° 305 - ESQUINA PRAT
27	TEMUCO	956985192	AVDA. LOS NOGALES N° 1727
28	VALDIVIA	999180194	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA S/N°
29	OSORNO	956985213	JUSTO GEISSE N° 846
30	PTO. MONTT	987692587	CALLE 27 DE ABRIL N° 51
31	ANCUD	987692596	BELLAVISTA S/N°
32	COYHAIQUE	956985181	AVDA. GENERAL BAQUEDANO N° 534
33	MAGALLANES	981885848	CALLE ROCO N° 924, PUNTA ARENAS
34	ISLA DE PASCUA	(32) 3132600.	MATADERI S/N

DECLARACIÓN JURADA

En _____ a _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro, el/la postulante al curso de Orden y Seguridad _____, cédula de identidad N° _____, viene en declarar bajo juramento, lo siguiente:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, declara que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54 del referido cuerpo legal, que a continuación pasan a expresarse:

a) Tener vigente o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con esta repartición pública.

b) Tener litigios pendientes con esta Institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.

d) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades que detenten el grado de General o superior (aplica Dictámenes Nros. 25.716 de 2019 y 9.440 de 2020, de la Contraloría General de la República)

e) Estar condenado por crimen o simple delito.

Firma y huella

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

En _____, a ____ días del mes de _____
del año dos mil veinticuatro, el/ la postulante al curso de Orden y Seguridad,
_____, cédula de
identidad N° _____, viene en declarar bajo juramento, lo siguiente:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el
artículo 18 inciso segundo, de la ley N° 18.603, “Orgánica Constitucional de los
Partidos Políticos”, declara:

(Indicar según corresponda)

No estar afiliado a Partido Político ni a
organizaciones sindicales _____.

Estar afiliado a Partido Político y
organizaciones sindicales _____.

Firma y huella

DECLARACIÓN JURADA

En _____ a _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro, el/la postulante al curso de formación de Orden y Seguridad, _____, cédula de identidad N° _____, viene en declarar bajo juramento, lo siguiente:

Que tengo salud compatible con el desempeño del cargo al que postulo.

Que, no he cesado en algún cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificaciones deficientes o por medida disciplinaria alguna.

Que, no está inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no haber sido condenado ni encontrarse declarado reo por resolución judicial ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito.

Expreso asimismo que, de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Suscribo la presente declaración, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9° de la ley N° 18.961 “Orgánica Constitucional de Carabineros”.

Firma y huella

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO P.6.

ACTA DE DESISTIMIENTO

En _____ a _____ días del mes
_____ del año dos mil veinticuatro, se presenta la/ el Postulante

Cédula de Identidad N° _____ - ____, oponente al Escalafón de Orden y
Seguridad del Personal de Nombramiento Institucional, quien manifiesta
desistir del Proceso de postulación por:

_____.

Firmando para constancia.

POR MI

Firma del Postulante

_____ de Carabineros
ENC. OFICINA DE POSTULACIÓN

ANEXO N°6

TABLA DE MEDICIÓN

18 – 24 años						
HOMBRES			Calificación	MUJERES		
Fuerza	Resistencia	Agilidad		Fuerza	Resistencia	Agilidad
35	3:30	10.2	7.0	25	4:30	11.5
34 - 33	3:31 – 3:40	10.3	6.5	24 - 23	4:31 – 4:40	11.6
32 - 31	3:41 – 3:50	10.4	6.0	22 - 21	4:41 – 4:50	11.7
30 - 29	3:51 – 4:00	10.5	5.5	20 - 19	4:51 – 5:00	11.8
28 - 27	4:01 – 4:10	10.6	5.0	18 - 17	5:01 – 5:10	11.9
26 - 25	4:11 – 4:20	10.7	4.5	16 - 15	5:11 – 5:20	12.0
24 - 23	4:21 – 4:30	10.8	4.0	14 - 13	5:21 – 5:30	12.1
22 - 21	4:31 – 4:40	10.9	3.7	12 - 11	5:31 – 5:40	12.2
20 - 29	4:41 – 4:50	11.0	3.3	10 - 9	5:41 – 5:50	12.3
18 - 17	4:51 – 5:00	11.1	3.0	8 - 7	5:51 – 6:00	12.4
16 - 15	5:01 – 5:10	11.2	2.7	6 - 5	6:01 – 6:10	12.5
14 - 13	5:11 – 5:20	11.3	2.3	4	6:11 – 6:20	12.6
12 - 11	5:21 – 5:30	11.4	2.0	3	6:21 – 6:30	12.7
10 - 9	5:31 – 5:40	11.5	1.5	2	6:31 – 6:40	12.8
8 o menos	5:41 – 5:50 o más	11.6 o mas	1.0	1	6:41 – 6:50 o más	12.9 o más

25 – 30≤ años						
HOMBRES			Calificación	MUJERES		
Fuerza	Resistencia	Agilidad		Fuerza	Resistencia	Agilidad
32	3:35	10.5	7.0	22	4:35	11.8
31 - 30	3:36 - 3:45	10.6	6.5	21 - 20	4:36 - 4:45	11.9
29 - 28	3:46 - 3:55	10.7	6.0	19 - 18	4:46 - 4:55	12.0
27 - 26	3:56 - 4:05	10.8	5.5	17 - 16	4:56 - 5:05	12.1
25 - 24	4:06 - 4:15	10.9	5.0	15 - 14	5:06 - 5:15	12.2
23 - 22	4:16 - 4:25	11.0	4.5	13 - 12	5:16 - 5:25	12.3
21 - 20	4:26 - 4:35	11.1	4.0	11 - 10	5:26 - 5:35	12.4
19 - 18	4:36 - 4:45	11.2	3.5	9 - 8	5:36 - 5:45	12.5
17 - 16	4:46 - 4:55	11.3	3.0	7 - 6	5:46 - 5:55	12.6
15 - 14	4:56 - 5:05	11.4	2.5	5 - 4	5:56 - 6:05	12.7
13 - 12	5:06 - 5:15	11.5	2.0	3	6:06 - 6:15	12.8
11 - 10	5:16 - 5:25	11.6	1.5	2	6:16 - 6:25	12.9
9 – 8 o menos	5:26 - 5:30 o más	11.7 o más	1.0	1	6:26 - 6:35 o más	13.0 o más

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO P.6.

ACTA DE ACEPTACIÓN AL CURSO DE FORMACIÓN

En _____ a _____ días del mes
_____ del año dos mil veinticuatro, el/la

_____ (indicar grado, cargo y dotación), procede a notificar a

_____,
Cédula de Identidad N° _____ - ___, en el sentido que fue seleccionado/a
para ser parte del Curso de Formación de Orden y Seguridad.

En este acto, el/la notificado deja
constancia que, al aceptar el ingreso al antes referido curso, no presenta
incompatibilidad horaria por prestar servicios en otros organismos públicos.

Notificado/a

POR MI:

_____ de Carabineros
ENC. OFICINA DE POSTULACIÓN